



Laguna Blanca, 20 de febrero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "A" N° 195

VISTOS:

La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

El correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2024 que indica visita a la Municipalidad de Torres del Paine.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE
MARICEL GARAY	SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO, GRADO 08°	CAMIONETA MAZDA PLACA PATENTE LBPW - 95
MOTIVO: Asiste a reunión presencial en la Il. Municipalidad de Torres del Paine para solicitar colaboración y apoyo del Profesional de Informática para resolución de inconvenientes.		

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
20	FEBRERO	2024	30.172.-		
				TOTAL	30.172.-



3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta:

Planta

X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig. 001, Servicios de Aseo.

Contrata

	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

	Rendición gastos.
--	-------------------

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE


RENE ARMANZO VILLEGAS BARRÍA SECRETARIO
MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA


FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIGG/RAVB/mom

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas.

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Luisa Macarena Oyarzo Maldonado <macarena.oyarzo@mlagunablanca.cl>

Comisión de Servicios

1 mensaje

Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

20 de febrero de 2024, 8:43

Para: Luisa Macarena Oyarzo Maldonado <macarena.oyarzo@mlagunablanca.cl>, Oficina Partes <oficinapartes@mlagunablanca.cl>, Fernando Colivoro <fernando.colivoro@mlagunablanca.cl>

Estimada:

Hacer Decreto comisión de Servicios a Il. Municipalidad Torres del Paine; el día de hoy Martes 20.02.2024, para solicitar apoyo Profesional de informática.

Vehículo: Camioneta Mazda.

Conductor: Alcalde Don Fernando Ojeda González.

Acompañan : Maricel Garay y Rene Villegas

Atte.,



René Villegas Barria

Contador General

Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

○ rene.villegas@mlagunablanca.cl

☎ 2 311116 Anexo 115

📍 San Martín de los Andes

🌐 www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenolā tāhū i ngā mu elūneto māngai

Dejemos de destruir la tierra que nos da vida

Antes de imprimir este correo electrónico, verifique si es necesario hacerlo.

El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos



Libre de virus: www.avast.com